

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** del **Fondo Nacional de Fomento al Turismo** (FONATUR) fue de 13,587,096.4 miles de pesos, cifra superior en 175.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente a un mayor gasto pagado en los rubros de Gastos de Operación (97.8%) y de Inversión Física (232.9%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor de 59.1% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 5.9% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ El pago de la actualización del Tabulador mensual bruto de sueldos base y compensación de aplicación general para el personal operativo con Curva Salarial Específica del FONATUR a partir del 1 de enero de 2020 comunicado mediante el oficio No. 307-A.-1282 de fecha 23 de julio de 2020, y conforme al Dictamen registrado en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales con el folio No TAB-2020-21-W3N-10.
 - ❖ El pago de liquidaciones y finiquitos de servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios en el FONATUR.
 - ❖ El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2020; de conformidad con el dictamen comunicado mediante el oficio No. 307-A.-2786 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 97.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y ampliaciones, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 62.0%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a la aplicación de medidas de contención del gasto en rubros de material de oficina, combustibles, material de reparación, alimentos, herramientas, material de limpieza y vestuario, entre otros.
 - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue superior en 102.4% respecto al presupuesto aprobado lo que se explica primordialmente por la transferencia de recursos autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) con los folios Nos. 2020-21-W3N-232, 2020-21-W3N-413, 2020-21-W3N-424, 2020-21-W3N-525, 2020-21-W3N-797, 2020-21-W3N-808 y 2020-21-W3N-829 para la contratación de asesorías, estudios, avalúos, impresión de material informativo y diversos servicios para continuar con la construcción del Proyecto Tren Maya.

Así como las adecuaciones presupuestarias compensadas registrada en el Sistema Integral de Gestión Institucional (SAP) autorizadas con base en el Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 20 de diciembre de 2019 realizadas para dar suficiencia con recursos propios, al pago de diversos servicios necesarios para la operación del Fondo.

- En **Subsidios** No se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 42.4% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por el efecto neto de los movimientos compensados y ampliaciones, realizados en los siguientes rubros de gasto:
 - ❖ Un gasto por 44,407.8 miles de pesos mayor en 696.5% al presupuesto previsto, por las erogaciones realizadas por concepto de resoluciones emitidas por autoridad competente derivado de resoluciones jurídicas, el pago por defunciones mayor al programado, así como a las retenciones realizadas a terceros e impuesto sobre productos del trabajo pendientes de enterar al cierre del ejercicio.
 - ❖ Un gasto de 60,054.1 miles de pesos menor al original en 1.9%, canalizado a realizar las aportaciones al Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad de FONATUR, así como el pago del seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR.
 - Cabe precisar que el gasto de 746.0 miles de pesos pagado por concepto de seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR reportado en este rubro, se debió presentar en el rubro de Pensiones y jubilaciones, sin embargo debido a que la reducción compensada de recursos propios registrada en el SAP con los folios Nos. 265, 266, 267, 268, 270, 271, 274, 275, 276, 278, 279, 280, 281, 318, 319, 320 y autorizada con base en el Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 20 de diciembre de 2019, no fue posible registrarla en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), por lo que a efecto de reportar el presupuesto ejercido conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2020-21-W3N-8, dichos recursos se reportan en este rubro de gasto.
 - ❖ Un gasto por 61,263.0 miles de pesos, menor en 72.3% respecto al presupuesto original, destinados al pago de intereses del arrendamiento financiero, la amortización del crédito simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y al Programa de Mantenimiento del Hotel Ex-Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), como describe a continuación.
 - 4,727.7 miles de pesos erogados por concepto de intereses del arrendamiento financiero del edificio que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.
 - 49,000.0 miles de pesos canalizados el pago de la amortización del adeudo al 31 de diciembre de 2020 del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), que debió reportarse en el rubro de otros de inversión, sin embargo debido a que la reducción compensada de recursos propios registrada en el SAP con el folio 3238 y autorizada con base en el Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 20 de diciembre de 2019, no fue posible registrarla en el MAPE, este gasto se reporta en este rubro de gasto conforme al presupuesto modificado autorizado con el folio MAPE 2020-21-W3N-8.
 - De igual forma se reportan 7,535.3 miles de pesos del proyecto 1921W3N0005 Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex-Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), que se debió reportar en el rubro de Inversión Pública, Lo anterior deriva de la reducción compensada de recursos propios registrada en el SAP con los folios Nos. 1468 y 3274, autorizada con base en

el Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 20 de diciembre de 2019, para dar suficiencia al mantenimiento del Hotel, misma que no fue posible registrar en el MAPE, por lo que a efecto de reportar el presupuesto ejercido conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2020-21-W3N-8, dichos recursos se reportan en este rubro de gasto.

- 24,441.0 miles de pesos, no reportados en este rubro de gasto, erogados para realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 por concepto de intereses de la deuda derivados del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), autorizados con la adecuación presupuestaria registrada en el MAP con el folio 2020-21-W3N-866, que conforme al presupuesto modificado registrado en el MAPE con el folio 2020-21-W3N-8 se reportaron en el rubro de Inversión Pública.

PENSIONES Y JUBILACIONES

- El Gasto en **Pensiones y Jubilaciones** no se presupuestaron recursos originalmente para este rubro de gasto.
 - ❖ Es conveniente aclarar que se erogaron 746.0 miles de pesos en el pago del seguro de vida del personal jubilado por el FONATUR, que no se reportan en este rubro porque la ampliación compensada de recursos propios registrada en el SAP con los folios Nos. 265, 266, 267, 268, 270, 271, 274, 275, 276, 278, 279, 280, 281, 318, 319 y 320 autorizada con base en el Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 20 de diciembre de 2019 no fue posible registrarla en el MAPE, por lo que a efecto de reportar el presupuesto pagado conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2020-21-W3N-8, dichos recursos se reportaron en el rubro de gasto Otros de Corriente.

El **Gasto de Inversión** pagado fue mayor 232.9% en relación con el presupuesto aprobado, la variación registrada se explica de la siguiente manera:

- En **Inversión Física** el gasto pagado fue superior en 232.9% con relación al presupuesto aprobado, comportamiento que se deriva principalmente de lo siguiente:
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se reporta como pagado el 100% del presupuesto original, el pago se canalizó a cubrir el arrendamiento financiero del edificio que ocupan las oficinas centrales del FONATUR.
 - Sin embargo, debido a que no fue posible registrar en el MAPE las ampliaciones del presupuesto modificado autorizado en el MAP con los folios Nos. 2020-21-W3N-226, 2020-21-W3N-481, 2020-21-W3N-719, 2020-21-W3N-865, 2020-21-W3N-868 y 2020-21-W3N-888, no se reportan en este rubro 2,584,390.8 miles de pesos erogados para la construcción del Tren Maya por concepto de la adquisición de los terrenos de propiedad particular, de régimen ejidal o comunal que liberan el derecho de vía, la reubicación de asentamientos irregulares, demolición y liberación del ancho de la franja de 40 metros a lo largo de la vía, así como a la adquisición del riel para la construcción del proyecto, por lo que a efecto de reportar el presupuesto pagado conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2020-21-W3N-8, dichos recursos se reportan en el rubro de gasto Inversión Pública.
 - ❖ En *Inversión Pública* se pagó un monto mayor en 1,294.6% respecto al presupuesto aprobado, canalizados al desarrollo del Proyecto Tren Maya y al mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados (CIPs) Cancún, Ixtapa, Huatulco, Los Cabos Loreto, así como los

Proyectos Integralmente Planeados (PTIs) Cozumel, Nayarit y Playa Espíritu. Comportamiento que se explica principalmente por lo siguiente:

- Los recursos aprobados para el desarrollo del Proyecto Tren Maya, no considerados originalmente en este rubro de gasto, asimismo es necesario considerar que:
 - Derivado de que no fue posible registrar en el MAPE las reducciones del presupuesto modificado autorizado en el MAP con los folios Nos. 2020-21-W3N-315, 2020-21-W3N-318, 2020-21-W3N-365, 2020-21-W3N-413, 2020-21-W3N-424, 2020-21-512-470, 2020-21-W3N-481, 2020-21-W3N-525, 2020-21-W3N-712, 2020-21-W3N-719, 2020-21-W3N-733, 2020-21-512-756, 2020-21-W3N-797, 2020-21-W3N-803, 2020-21-W3N-808, 2020-21-W3N-829, 2020-21-W3N-865, 2020-21-W3N-866, 2020-21-W3N-868, 2020-21-W3N-873 y 2020-21-W3N-888, así como los movimientos compensados de recursos propios registrados en el SAP con los folios Nos. 1468 y 3274 autorizados con base en el Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 20 de diciembre de 2019, a efecto de reportar el presupuesto pagado conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2020-21-W3N-8, se reportan 4,824,836.6 miles de pesos en este rubro de gasto que corresponden a lo siguiente:
 - 2,584,390.8 miles de pesos erogados para la construcción del Tren Maya por concepto de la adquisición de los terrenos de propiedad particular, de régimen ejidal o comunal que liberan el derecho de vía, la reubicación de asentamientos irregulares, demolición y liberación del ancho de la franja de 40 metros a lo largo de la vía, así como a la adquisición del riel para la construcción del proyecto.
 - 2,072,930.5 miles de pesos erogados para realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 por concepto de amortización de la deuda derivada del Contrato del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).
 - 24,441.0 miles de pesos erogados para realizar el pago total del adeudo al 31 de diciembre de 2020 por concepto de intereses de la deuda derivados del Contrato del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).
 - 35,677.1 miles de pesos para la aportación al convenio de colaboración celebrado entre Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el Municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, que tiene como objetivo principal la protección al ambiente y preservación del patrimonio arqueológico y artístico, en la zona de conservación ecológica en la Reserva Cuxtal área natural protegida municipal. Lo que coadyuvará en el desarrollo y potencial de la imagen turística de las localidades adyacentes a la ruta del Tren Maya.
 - 114,932.5 miles de pesos para la ingeniería básica del proyecto Tren Maya.
 - 7,535.3 miles de pesos, no reportados en este rubro de gasto, que corresponden al proyecto 1921W3N0005 “Programa de Mantenimiento para el Hotel Ex-Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca)”, que se reportan en el rubro de gasto Otros de Corriente.
- ❖ En Inversiones Financieras y Otras Provisiones el gasto asignado no fue erogado, el comportamiento se explica a continuación.

CUENTA PÚBLICA 2020

- En este rubro de gasto se asignaron los recursos financieros que se reasignaron a otros programas presupuestarios para llevar a cabo la contratación de diversos estudios y servicios del Proyecto Tren Maya que permitirá realizar la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sureste del país.
 - La reasignación de estos recursos se autorizó en MAP mediante los folios No. 2020-21-W3N-44 y 2020-21-512-40 conforme a lo siguiente:
 - 1,578,000.0 miles de pesos se transfirieron al capítulo 6000 a fin de realizar los estudios de factibilidad ambiental, ingeniería básica y de salvamento arqueológico para continuar con el proceso de ejecución de proyecto estratégico Tren Maya.
 - 922,000.0 miles de pesos se transfirieron al ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por motivos de control presupuestario.
- ❖ En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos originalmente.
- ❖ En el rubro de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- Se considera pertinente aclarar que por concepto de subsidios se erogaron 35,677.1 miles de pesos que no se reportan en este rubro de gasto debido a que no fue posible registrar en el MAPE el presupuesto modificado autorizado en el MAP con el folio 2020-21-W3N-733, para dar suficiencia a la aportación al convenio de colaboración celebrado entre Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el Municipio de Mérida y el Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal, que tiene como objetivo principal la protección al ambiente y preservación del patrimonio arqueológico y artístico, en la zona de conservación ecológica en la Reserva Cuxtal área natural protegida municipal. Lo que coadyuvará en el desarrollo y potencial de la imagen turística de las localidades adyacentes a la ruta del Tren Maya. Por lo que a efecto de reportar el presupuesto pagado conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2020-21-W3N-8, dichos recursos se reportan en el rubro de Inversión Pública.
- ❖ En **Otros de Inversión** en este rubro de gasto no se programaron recursos originalmente y no se reportan gasto pagado lo que se explica por lo siguiente:
- Se erogaron 2,121,930.5 miles de pesos por concepto de amortización del adeudo al 31 de diciembre de 2020 del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), de los cuales 2,072,930.5 miles de pesos se autorizaron con la adecuación presupuestaria registrada en el MAP con el folio No. 2020-21-W3N-866 y 49,000.0 miles de pesos se autorizaron con la adecuación presupuestaria compensada de recursos propios registrada en el SAP con el folio No. 3238 con base en el Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR celebrada el 20 de diciembre de 2019. No obstante, derivado de que no fue posible registrar en el MAPE el presupuesto modificado a efecto de reportar el presupuesto pagado conforme el modificado autorizado con el folio MAPE 2020-21-W3N-8 los 2,072,930.5 miles de pesos se reportaron en el rubro de gasto Inversión Pública y los 49,000.0 miles de pesos se reportaron en el rubro de gasto Otros de Corriente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2020 el FONATUR ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera las **funciones** *Transporte y Turismo*.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 0.2% de los recursos pagados, y mostró una reducción de 8.4% respecto del presupuesto aprobado.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función el Órgano Interno de Control en el FONATUR orientó su actuación a la mejora de la gestión, la atención de responsabilidades administrativas, la realización de auditorías de alto impacto y de resultado de programas, la atención de quejas y denuncias para incidir en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de los servidores públicos, así como la recomendación de acciones de mejora relacionadas con los controles internos y operación de procesos.
- En la **finalidad Desarrollo Económico** se concentró el 99.8% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado mayor 176.9% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior es resultado de los recursos erogados para continuar con el desarrollo del proyecto Tren Maya.
 - ❖ A través de la **función Transporte** se erogó el 75.0% de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función se continuó con los trabajos del proyecto Tren Maya que es un proyecto de infraestructura y desarrollo socioeconómico que interconectará las principales ciudades y zonas turísticas de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, a través de una línea de aproximadamente 1,502 km. Con dicha infraestructura, se impulsará el desarrollo socioeconómico de la región sursureste del país y de las comunidades locales, mediante un servicio de transporte de pasajeros eficiente y confiable y una red ferroviaria de transporte de carga moderna, que permitirá acelerar el comercio en el sursureste y el intercambio de mercancías con el resto del país.
 - ❖ A través de la **función Turismo** se erogó el 24.8% de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función se continuó consolidando los proyectos turísticos sustentables de impacto nacional; modernización, operación y mantenimiento de la infraestructura del Centros Integralmente Planeados Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit y los Proyectos Turísticos Integrales Cozumel y Playa Espíritu, así como la captación de nueva inversión y el apoyo a planes de financiamiento, asistencia técnica a estados y municipios, en donde se les brinda elementos de planificación para el desarrollo de nuevas regiones y destinos turísticos, el reordenamiento de destinos consolidados y oportunidades de negocio.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que en el ejercicio 2020 el FONATUR no realizó contrataciones por honorarios.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2020

CONTRATACIONES POR HONORARIOS FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

(Pesos)

| UR | Descripción de la Unidad Responsable | Total de Contratos | Presupuesto Pagado ^{1/} |
|--------------|--------------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Total | | 0 | 0 |
| W3N | Fondo Nacional de Fomento al Turismo | 0 | 0 |

FUENTE: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

(Pesos)

| Grupo de Personal | Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/} | | Remuneraciones ^{2/} | | |
|--|---|-------------|------------------------------|---------------------|-------------|
| | Mínimo | Máximo | Elementos Fijos Efectivo | Elementos Variables | |
| | | | | Efectivo | Especie |
| Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes) | | | | | |
| Jefatura de Unidad o Equivalente (Dirección General) (J) | 1,792,884.0 | 1,792,884.0 | 38,674.0 | 0 | |
| Dirección General o Equivalente (Dirección) (K) | 1,640,940.0 | 1,640,940.0 | 194,160.0 | 0 | |
| Dirección General Adjunta o Equivalente (Subdirección) (L) | 1,382,640.0 | 1,382,640.0 | 562,894.0 | 0 | |
| Dirección de Área (Gerencia) (M) | 744,504.0 | 972,408.0 | 961,887.0 | 0 | |
| Subdirección de Área (Subgerencia) (N) | 461,904.0 | 653,340.0 | 700,882.0 | 0 | |
| Jefatura de Departamento (Analista Especializado) (O) | 356,784.0 | 385,932.0 | 1,545,940.0 | 0 | |
| Enlace (grupo P o equivalente) | | | | | |
| Operativo | | | | | |
| Base | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Confianza | 173,130 | 327,791.0 | 9,260,824.0 | 0 | 2,524,632.0 |

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado. (Sueldo + Compensación Garantizada)

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal, (Elementos Fijos Efectivo: Prima Vacacional, Aguinaldo, Fondo de Ahorro y Ayuda de Transporte. Elementos Variables Especie: Vales de despensa ordinarios)

FUENTE: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.